Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 17 SEP 2010

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

El Expediente Nº 05-3683-C-09, caratulado: "Centro de Creación de Artes Plásticas y Museo. S/designación como Directora de Proyecto a la Prof. Ana María ZIBARELLI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección del Centro de Creación de Artes Plásticas y Museo Tornambé de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes solicita -con carácter de excepción- la designación de la Prof. Ana María ZIBARELLI como Directora del Proyecto "Arte, Retórica y Ecosistema (Producción Histórico-Visual como Construcción de Identidad)", Código F/845.

Que lo peticionado se fundamenta en que ante la jubilación de la Directora del Proyecto (Dra. Eneida ROSO), las funciones fueron desempeñadas por la Co Directora (Mgter. Malena PERALTA), quien ha presentado su renuncia el 31/12/2009 a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio.

Que oportunamente y por Resolución Nº 34/08-CS (modificada por Res.Nº 4/08-P-CS), el Consejo Superior aprobó académicamente los Proyectos de Investigación y Creación de esta Casa de Altos Estudios –Convocatoria 2007 conforme al Anexo I de la misma, con sus respectivos subsidios; encontrándose en el lugar 98 el Proyecto Código F845, denominado: "ARTE, RETÓRICA Y

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 071 /10 -CS) //.-

ECOSISTEMA (PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICO-VISUAL COMO CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD), bajo la Dirección de ROSO, ENEIDA

Que la Secretaría de Investigación y Creación de la Facultad avala lo solicitado por la actual Directora, señalando que la Prof. ZIBARELLI es integrante del Proyecto Código F/845 y revista en un cargo de Profesor Titular Semiexclusivo, Efectivo, sin contar con la categorización conforme al Programa de Incentivos; razón por la cual se requiere la excepción.

Que la Dirección General de Apoyo a la Investigación de la UNSJ informa la situación de la Prof. ZIBARELLI y detalla los integrantes del equipo de dicho Proyecto que cobran el Incentivo.

Que con fecha 02/03/2010, el Equipo de Investigadores del Proyecto F/845 por unanimidad requieren al Consejo Superior que designe como Directora del mismo a la Mgter. Silvia Inés MARTÍNEZ -Categoría III-, integrante del Equipo que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que la Secretaría de Investigación y Creación de la Facultad aludida adjunta a fs.11/13 la situación de revista de tres de los integrantes del mencionado Equipo.

Que el CICITCA, en reunión de fecha 09/04/2010, acuerda con lo solicitado a partir del 24/11/2009; modificando la función de "Integrante Docente" a

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

"Directora" de la Mgter. MARTÍNEZ, Silvia Inés del Proyecto Código 21/F-845.

Que por Dictamen Nº 3/10, la Comisión de Investigación del Consejo Superior aconseja acceder a lo solicitado en un todo de acuerdo con el informe emitido por el CICITCA a folios 14.

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por mayoría de sus miembros presentes el Dictamen precedente.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 2 de Setiembre de 2010 (Acta Nº 11/10-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por designada, a partir del 24 de Noviembre de 2009, a la Mgter. Silvia Inés MARTÍNEZ -MI.Nº 6.533.442- como Directora del Proyecto de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan -Convocatoria 2007- denominado: "ARTE, RETÓRICA Y ECOSISTEMA (PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICO-VISUAL COMO CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD)", Código 21/F 845, y que fuera aprobado por Resolución Nº 34/08-CS y su modificatoria: Res.Nº 4/08-P-CS.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Altos Estudios notifique el contenido de la presente Resolución a los

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 071 /10 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

involucrados.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 071 / 10 -CS

UNSJ

AVF

Dr. ALBERTO ALFREDO GONZALEZ
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. BENJAMIN KUCHEN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J